



**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



**CAMBIO DE DENONINACION FIJACION DEL NUEVO
VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES
OTORGA: CIA CONSTRUCTORA INGENIERO
FREDDY SANCHEZ CIA LTDA.
CUANTÍA: INDETERMINADA
25 DE ABRIL DEL 2.013
DI. 3.COPIA(S)
I.G.**

FACT. 0093395

2013-23-01-01-P06135

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de abril del año dos mil trece, ante mí Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparece el señor: FREDDY ERNESTO SANCHEZ GRANDA, casado en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ CAMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer en este momento doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega; y dice que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de, **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE PERMANENCIA PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ CAMPAÑIA LIMITADA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Freddy

Ernesto Sánchez Granda, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA., llevada a cabo el día doce de abril del año dos mil trece, conforme al texto del Acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente Escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil dos, en la Notaría Decima Octava del Cantón Quito, a cargo del doctor Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía denominada **CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA.** Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Santo Domingo, el veinte y tres de enero del año dos mil trece;

DOS.- Mediante escritura pública celebrada el once de marzo del año 2013, en la Notaría Primera del Cantón Santo Domingo, a cargo del doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Interino de dicha Notaría, se realizó la transferencia de

NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



1000003

varias participaciones sociales entre los socios y con terceros, las cuales fueron autorizadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 19 de febrero del año dos mil trece. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 12 de abril del año 2013. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día doce de abril del año dos mil trece, resolvió unánimemente cambiar la denominación de la misma, fijar un nuevo valor nominal para cada una de las participaciones sociales, y ampliar el período de tiempo de los cargos de los administradores, así como la consecuentemente reforma los artículos Uno, Cinco, Veintinueve y Treinta y uno del Estatuto Social vigente, según consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL, AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE PERMANENCIA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL EN SUS CARGOS Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Freddy Ernesto Sánchez Granda, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑIA**

LIMITADA, mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día doce de abril del año dos mil trece, y en base a las disposiciones legales vigentes, declara que se ha realizado lo siguiente: **A).- El cambio de denominación de la compañía, la que en adelante se denominará CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**, de tal manera que se reforma el Artículo Uno del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO UNO.- La compañía llevará el nombre de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.- B).- Fijar el nuevo valor nominal de cada participación social en (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, de tal modo que se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social Vigente, el cual en adelante dirá: **ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de (USD 800,00) OCHO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en (800) OCHO CIENTAS participaciones sociales de (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, representadas por los certificados de aportación no negociables correspondientes, los cuales serán emitidos de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- **C).- Establecer en 5 años el tiempo de duración del Presidente de la compañía en su cargo**, de tal forma que se reforma el Artículo Veinte y nueve del Estatuto Social vigente, el cual en adelante dirá:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA
LIMITADA"**

En la ciudad de Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los doce días del mes de abril del año 2013, siendo las 19h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Pasaje No. 1, sin número y Galápagos, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía "CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA": señor Ing. Freddy Ernesto Sánchez Granda, propietario de SETENTA Y SIETE (77) participaciones sociales, de DIEZ DÓLARES (US\$ 10) cada una; señora María Gabriela Sánchez Quintero de Álvarez, propietaria de UNA (1) participación social de DIEZ DÓLARES (US\$ 10); señor Freddy Javier Sánchez Quintero, propietario de UNA (1) participación social, de DIEZ DÓLARES (US\$ 10), y señor Ernesto Andrés Sánchez Quintero, propietario de UNA (1) participación social de DIEZ DÓLARES (US\$ 10). En total suman OCHENTA (80) participaciones sociales, que representan el 100% del capital suscrito y el 50. % del capital pagado.

Actúan como Presidente de la junta el señor Freddy Javier Sánchez Quintero, Presidente de la compañía, y como Secretario de la misma el señor Freddy Ernesto Sánchez Granda, Gerente General de la compañía.

Esta Junta General Extraordinaria, de acuerdo con la expresa voluntad de los socios participantes procede a instalarse con el carácter de universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito, para tratar el siguiente orden del día:

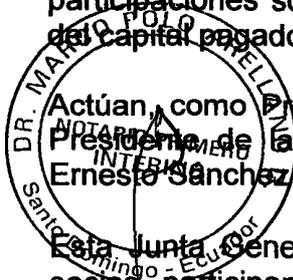
1. Constatación de Quórum;
2. Conocimiento y resolución acerca del cambio de denominación de la compañía;
3. Conocimiento y resolución de la Fijación del nuevo valor nominal de las participaciones sociales;
4. Conocimiento y resolución acerca del tiempo de permanencia de los administradores (Gerente General y Presidente) en sus cargos;
5. Reforma parcial del estatuto social, como consecuencia del cambio de denominación de la compañía, de la fijación del nuevo valor nominal de cada participación social y del cambio del tiempo de permanencia de los administradores (Gerente General y Presidente) en sus cargos;
6. Autorizaciones;

Inmediatamente el señor Presidente dispone que por secretaría se realice la constatación del quórum asistente a esta Junta General.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez realizada la lista de socios asistentes a esta Junta General, Secretaría constata que se encuentra presente la totalidad del capital social, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal y dispone que dicha lista se adjunte al expediente respectivo.

Seguidamente Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:



Handwritten signature or initials.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ACERCA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA

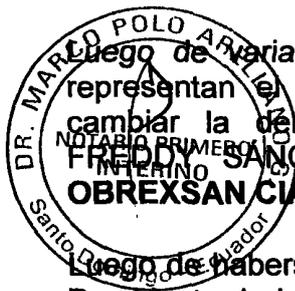
07-0005

El Presidente de la compañía manifiesta que, en razón de que previamente los socios han manifestado que el nombre de la compañía debe estar acorde con las actividades económicas que realizará la misma, las cuales se encuentran detalladas en su objeto social, es necesario que propongan las denominaciones que crean convenientes, para luego escoger una de ellas, pero que previamente deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías.

El socio y Gerente General, Ing. Freddy Ernesto Sánchez Granda, informa a la junta que ha realizado algunas consultas de nombres en la Superintendencia de Compañías y que el nombre de **CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**, se encuentra ya reservado en esa Institución de Control, razón por lo que eleva a moción el nombre referido para que sea adoptado por la compañía.

Ante la ausencia de otras propuestas de nombres para la compañía, el señor Presidente, Ing. Freddy Javier Sánchez Quintero, pide a los socios que voten sobre la moción presentada por el socio y Gerente General, Ing. Freddy Ernesto Sánchez Granda.

Luego de varias deliberaciones, la totalidad de socios de la compañía, que representan el cien por ciento del capital social, resuelven por unanimidad cambiar la denominación de la compañía **CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA**, por el de **CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.**, y que se incorpore al Estatuto Social Vigente.



Luego de haberse tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, el señor Presidente de la Junta General dispone que se pase a tratar el siguiente, el cual se refiere a:

3.- FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

El señor Gerente General explica que es conveniente que el valor nominal de cada participación social, que actualmente es de DIEZ DÓLARES (US\$ 10,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tenga un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, ya que se facilitan los cálculos que deben realizarse en futuros aumentos de capital y demás actos societarios contemplados en el artículo 33 de la Ley de Compañías, por lo que mociona que su propuesta sea elevada a moción para que sea resuelta por la Junta General de Socios.

El señor Presidente pone a consideración de los señores socios la moción efectuada por el Gerente General y accionista de la compañía, señor Freddy Ernesto Sánchez Granda, ante lo cual, por unanimidad, resuelven lo siguiente:

Fijar el valor nominal de cada participación social en UN DÓLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que esta resolución se incorpore al estatuto social.

Granda

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS ADMINISTRADORES (GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE) EN SUS CARGOS;

El Gerente General, ingeniero Freddy Ernesto Sánchez Granda, explica a los socios que el tiempo de permanencia de los administradores en sus cargos es de dos años, tanto para el Presidente como para el Gerente General, según consta en el estatuto constitutivo de la compañía, período de tiempo que resulta corto, razón por la cual propone que el tiempo de permanencia del Gerente General y del Presidente de la compañía en sus cargos sea de cinco años, y, solicita a Presidencia que su propuesta sea elevada a moción para que los socios se pronuncien al respecto.

Luego de varias intervenciones de los socios, éstos resuelven, por unanimidad, aprobar la moción propuesta por el socio y Gerente General, ingeniero Freddy Ernesto Sánchez Granda y que se reformen los artículos pertinentes del Estatuto Social Vigente.

5.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE LA FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DEL CAMBIO DEL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS ADMINISTRADORES (GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE) EN SUS CARGOS;

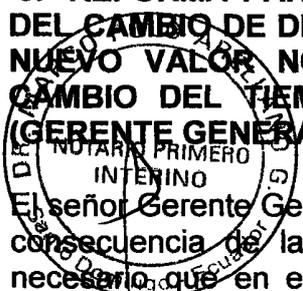
El señor Gerente General de la Compañía, explica a los señores socios que como consecuencia de las resoluciones adoptadas en los puntos precedentes, es necesario que en esta Junta General se resuelva reformar los Artículos Uno, Cinco, Veinte y nueve y Treinta y uno del Estatuto Social vigente, los mismos que en adelante dirán: ARTICULO UNO.- La compañía llevará el nombre de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.-; ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de OCHO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHO CIENTAS participaciones sociales, iguales e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, representadas por los certificados de aportación no negociables correspondientes, los que serán emitidos de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- ARTÍCULO VEINTE Y NUEVE.- El Presidente será nombrado por la Junta General de Socios para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Puede ser socio de la Compañía o no.- ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Socios y durará cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Puede ser socio de la Compañía o no.

La presidencia somete a votación de los Socios la reforma propuesta de los artículos Uno, Cinco, Veinte y nueve y Treinta y uno del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dicha reforma en los términos propuestos.

6.- AUTORIZACIONES

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios, por unanimidad de votos, resuelven autorizar al el señor Gerente General de la Compañía a realizar lo siguiente: A) Que el señor Gerente General de la

000006

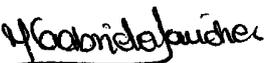


6004
[Handwritten signature]

compañía suscriba la Escritura pública correspondiente y declare el cambio de denominación, la fijación del nuevo valor nominal de cada participación social y la ampliación del tiempo de duración en sus cargos del Presidente y Gerente General de la Compañía, reformando para ello los artículos Uno, Cinco, Veinte y nueve y Treinta y uno del Estatuto Social vigente; B) Que Una vez perfeccionado el trámite de cambio de denominación, fijación del nuevo valor nominal de cada participación social y la ampliación del tiempo de duración en sus cargos del Presidente y Gerente General de la Compañía, así como la reforma de los artículos Uno, Cinco, Veinte y nueve y Treinta uno del Estatuto Social Vigente, los señores Gerente General y Presidente de la compañía, emitan los nuevos Certificados de Aportación no Negociables, con la nueva denominación y el nuevo valor nominal de cada participación social, a favor de los actuales socios; C) Que el señor Gerente General de la compañía incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día de hoy doce de abril de 2.013, para que forme parte integrante de ella; D) Que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Que el señor Gerente General de la compañía sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Que el señor Gerente General de la compañía realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

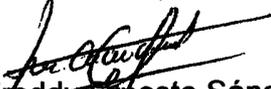
Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los señores Socios, quienes la aprueban sin ninguna modificación y por unanimidad; para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto.

Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta, siendo las 20h05 del doce de abril del año dos mil trece.- Firman todos los Socios asistentes a la presente Junta.


Sra. María Gabriela Sánchez-Quintero de Álvarez


Sr. Freddy Javier Sánchez Quintero
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA-PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Ernesto Andrés Sánchez Quintero
SOCIO


Sr. Ing. Freddy Ernesto Sánchez Granda
SOCIO- GERENTEGENERAL DE LA COMPAÑÍA-SECRETARIO DE LA JUNTA

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

08/04/2013

NÚMERO DE TRÁMITE: 7498474
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SANCHEZ GRANDA FREDDY ERNESTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/04/2013 11:24:08 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

1675 CONSTRUCTOR INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.

APROBADO

DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO INTERINO
Santo Domingo - Ecuador

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/05/2013

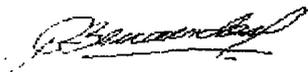
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE
UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS,
QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA
RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



ECON. CARMITA BENAVIDES BARRERA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

00000009



Santo Domingo, a 4 de febrero de 2013

Señor Ingeniero

Freddy Ernesto Sánchez Granda

Presente

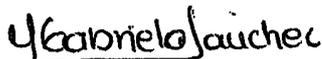
De mi consideración

Me complace comunicarle a usted, que la compañía denominada "CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ CIA. LTDA.", resolvió en junta general, con el carácter de universal, celebrada el día de hoy 4 de febrero de 2013, nombrarle por unanimidad GERENTE GENERAL, por el tiempo de 2 años, con las atribuciones y deberes constantes en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de la compañía.

CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública suscrita ante el señor Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, el día 4 de septiembre de 2002, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.U.4786 de 17 de diciembre de 2002 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 23 de enero de 2013.

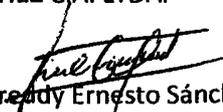
Se le pide por su aceptación a fin de inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente



María Gabriela Sánchez Quintero de Álvarez
Ci: 171237912-0
Presidenta de la Junta General

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ CIA. LTDA.


Ing. Freddy Ernesto Sánchez Granda
Ci: 170467100-5

Santo Domingo, a 4 de febrero de 2013



000010

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 1714
NÚMERO DE CERTIFICADO 180
NUMERO DE FACTURA 12712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:

1. **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SÁNCHEZ CIA. LTDA.
2. **AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN:** NO APLICA
3. **FECHA DE LA DESIGNACIÓN:** 04/02/2013
4. **REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
NO APLICA	SÁNCHEZ GRANDA FREDDY ERNESTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

5. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	78
CLASE DE INSCRIPCIÓN/REGISTRO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
AÑO:	2013

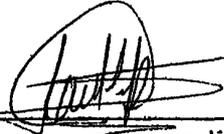
6. REVISIÓN REALIZADA HASTA: 11/04/2013

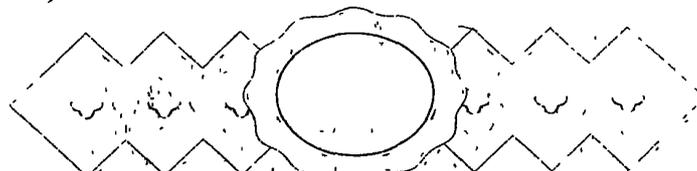
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Santo Domingo

SANTO DOMINGO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

0008923


JACQUELINE VICTORIA MENA PUENTES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0700012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA 170467100-5

CIUDAD

APellidos y Nombres

TERESA MARIA GUNTERO MEJIA

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE EMISION 1994-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

PROFESION / OCUPACION

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL

APellidos y Nombres de la Madre GRANDA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION SANTO DOMINGO 2012-06-03

FECHA DE EXPIRACION 2022-06-03

Director General

Para el Registrado

DR. MARCO POLO ARELANO G. S. J.

NOTARIO PRIMERO INTERINO

Santo Domingo - Ecuador

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL

APellidos y Nombres de la Madre GRANDA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION SANTO DOMINGO 2012-06-03

FECHA DE EXPIRACION 2022-06-03

Director General

Para el Registrado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

007

007-0016

1704671006

SANCHEZ GRANDA FREDDY ERNESTO

STO DOMO TRACHILAS

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CANTON

Presidencia de la Junta

NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



ARTÍCULO VEINTE Y NUEVE.- El Presidente será nombrado por la Junta General de Socios para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Puede ser socio de la Compañía o no.-; y,

D).- Establecer en 5 años el tiempo de duración del Gerente General de la compañía en su cargo, de tal forma que se reforma el Artículo Treinta y uno del Estatuto Social vigente, el cual en adelante dirá:

ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Socios y durará cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido en

forma indefinida. Puede ser socio de la Compañía o no. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El

compareciente, señor Freddy Ernesto Sánchez Granda declara bajo juramento que: **A)** A la fecha de la celebración de la presente escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

B).- El compareciente con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que todos los Socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- NORMA SUPLETORIA:**

En todo cuanto no estuviere previsto en el presente estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes ecuatorianas que fueren aplicables; **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se

agregan como documentos habilitantes a la presente

escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así como, su cédula de identidad y papeleta de votación. **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el doce de abril del año dos mil trece. **TRES.-** Certificado de Reserva de nombre emitido por la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento. **SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Encárguese a la abogada Mónica Feijóo con matrícula del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil once guión doscientos veinticinco, para que realice todos los trámites pertinentes previos a la aprobación del presente acto societario de cambio de denominación, fijación del nuevo valor nominal de las participaciones sociales, fijación del tiempo de permanencia de los administradores en sus cargos y reforma de los Artículos Uno, Cinco, Veinte y Nueve y Treinta y uno del estatuto social vigente. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento. Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Mónica Feijóo, con matrícula número diecisiete -dos mil once -doscientos cincuenta y uno del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*
**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

legales del caso y leída que les fue íntegramente por
mi el Notario a los Comparecientes, se afirman, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo
lo que doy fe.

SR. FREDDY ERNESTO SANCHEZ GRANDA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INGENIERO
FREDDY SANCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA.



DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí,
por lo que confiere la presente copia en calidad de
COPIA FIDELICOPADA DE MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO
De todo lo cual doy fe.
Santo Domingo a *17 de Julio de 2017*

VI 331163242

Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



Ps...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ CIA. LTDA.**, de fecha 04 de septiembre de 2002; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.13.002651, de fecha 28 de mayo del 2013, que Aprueba el cambio de denominación por el de **CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.** y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**



Pablo Vela Vallejo
DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de CAMBIO DE DENOMINACION FIJACION DEL NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES celebrada el veinticinco de abril del

Dr. Marco Polo Arellano G.

dos mil trece, tomé nota de RESOLUCION SC.IJ.DJC.Q.13.002651, de fecha veintiocho de mayo del

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

dos mil trece en donde se aprueba el cambio de denominación por el de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA LATDA, y la reforma de estatutos de la referida Compañía. Santo Domingo, dos de julio del dos mil trece.



DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

1233V5442



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 3311

000019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA ÍNSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2021
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704671005	SANCHEZ GRANDA FREDDY ERNESTO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

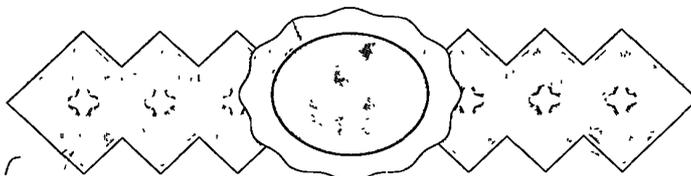
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	NO APLICA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002651
FECHA RESOLUCIÓN:	28/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 008300

MP 10M 00

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE
CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA CON EL NUMERO 12,
REPERTORIO NO. 251 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

EN CANTÓN BESOYA ORBE (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA